



Lima, 26 de julio de 2016

Señores

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (SMV)

Presente.-

Atención: Registro Público del Mercado de Valores

Referencia: Hecho de Importancia

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, cumplimos con informar en calidad de Hecho de Importancia lo siguiente:

1. Mediante Resolución Ministerial 275-2016-PRODUCE del día 25 de julio de 2016 y publicada el día 26 de julio de 2016 en el Diario El Peruano, el Ministerio de la Producción da por finalizada la Primera Temporada de Pesca del recurso de anchoveta y anchoveta blanca en el área marítima comprendida entre el extremo norte del dominio marítimo del Perú y los 16°00 de Latitud Sur, a partir de las 00:00 horas del 27 de julio de 2016.
2. Esta Resolución Ministerial fue emitida en función al informe emitido por el Instituto del Mar del Perú – IMARPE sobre la “Situación Actual del Proceso Reproductivo de la Anchoveta Peruana del Stock Centro-Norte el Perú al 20 de julio de 2016, a través del cual informo, entre otros puntos de interés, el inicio del periodo de desove principal de invierno – primavera del recurso anchoveta y anchoveta blanca recomendando la finalización de la Primera Temporada de Pesca 2016 en la zona Norte-Centro del Perú del recurso de anchoveta.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

RAÚL BRICEÑO VALDIVIA

REPRESENTANTE BURSÁTIL SUPLENTE

PESQUERA EXALMAR S.A.A.